CONCEPTO TÉCNICO FINANCIERO JURIDICO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRONE GGC 641 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y AIR-E S.A.S. E.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS – PRONE.

CONTRATO GGC 641 DE 2021	
FONDO	PRONE
CONTRATANTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ADMINISTRADOR Y EJECUTOR	AIR-E S.A. E.S.P.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de septiembre de 2021
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.010.347.695
PLAZO INICIAL	20 años
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14521 del 2021-07-12 1422 del 2022-01-06
REGISTRO PRESUPUESTAL	19221 del 2021-09-30 1422 del 2022-01-06
SUPERVISOR	DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
FECHA ACTA DE INICIO	3 de noviembre de 2021
FECHA INICIAL DEL PLAZO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	Inicial: 13 de octubre de 2022 Acta de inicio: 05 de noviembre de 2022
FECHA FINAL PREVISTA DEL PLAZO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	09 de noviembre del 2024
OTROSÍ N° 1	De fecha 30-septiembre-2022 en el cual las partes prorrogan el plazo de ejecución de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación hasta el 10-septiembre-2023.
SUSPENSIÓN N° 1	De fecha 20-febrero-2023 Suspensión N° 1 por 3 meses desde 20-febrero-2023 hasta 19-mayo-2023.
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N° 1	De fecha 19-mayo-2023, Prórroga 1 a la suspensión 1 por 4 meses desde 20-mayo-2023 hasta 19-septiembre-2023.
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N° 1	De fecha 18-septiembre-2023, Prórroga 2 a la suspensión 1 por 5 meses desde 20-septiembre-2023 hasta 19-febrero-2024.
SUSPENSIÓN N° 2	De fecha 6-marzo-2024, Suspensión 2 por 60 días desde el 6-marzo-2024 hasta el 4-mayo-2024.
SUSPENSIÓN No. 3	De fecha 27-06-2024, suspensión 3 por el termino de 2 meses desde 27-06-2024 hasta 26-08-2024

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

CUENTA AHORROS	Banco de Bogotá No cuenta: 125343525
ENCARGO FIDUCIARIO NO.	EF PRONE 2 - 641 BARRIO SANTA ROSALIA RURAL
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA
PÓLIZA	BQ-100045278
VIGENCIA	Desde 29-09-2021 Hasta 10-09-2024

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato **PRONE GGC 641 DE 2021** puntualmente en su Cláusula Decima Tercera – Supervisión, realizó la revisión frente a las obligaciones adquiridas por el contratista de acuerdo con el siguiente detalle y las diferentes mesas de trabajo celebradas con el OR y las áreas de la Entidad:

1. **OBJETO DEL INFORME**: Presentar concepto técnico financiero y jurídico que sustenta la suscripción del **Acta de Terminación Anticipada y Liquidación del contrato PRONE GGC 641 DE 2021** , celebrado entre MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y AIR-E S.A.S E.S.P.

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** De conformidad con la Cláusula Primera del contrato, el objeto es: *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE"*

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Anexo N° 2)

 i. Otrosí N° 1: De fecha 30-septiembre-2022 en el cual las partes prorrogan el plazo de ejecución de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación hasta el 10-septiembre-2023.

 ii. SUSPENSIÓN N° 1: De fecha 20-febrero-2023, las partes suspenden el contrato por tres (3) meses, desde 20-febrero-2023 hasta 19-mayo-2023.

 iii. PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N° 1: De fecha 19-mayo-2023, las partes suspenden el contrato por cuatro (4) meses desde 20-mayo-2023 hasta 19-septiembre-2023.

 iv. PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N° 1: De fecha 18-septiembre-2023, las partes suspenden el contrato por cinco (5) meses desde 20-septiembre-2023 hasta 19-febrero-2024.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

v. SUSPENSIÓN N° 2: De fecha 6-marzo-2024, las partes suspenden el contrato por sesenta (60) días desde el 6-marzo-2024 hasta el 4-mayo-2024.

vi. SUSPENSIÓN No. 3: De fecha 27-06-2024, suspensión 3 por el termino de 2 meses desde 27-06-2024 hasta 26-08-2024

4. **ASIGNACION DE RECURSOS:** De acuerdo con la Clausula Tercera el valor del Contrato es por la suma de **MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** (**$ 1.010.347.695**), IVA incluido, conforme con la siguiente distribución de recursos: **(Anexo N° 1)**

VIGENCIAS	USUARIOS BENEFICIADOS	APORTE PRONE
VIGENCIA PRONE 2021	213	$ 404.139.078
VIGENCIA PRONE 2022		$ 606.208.617
VALOR TOTAL		**$ 1.010.347.695**

5. **DESEMBOLSOS:** El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA conforme a Orden de Pago Presupuestal de Gastos y de conformidad con la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, efectuó los siguientes desembolsos: (**Anexo N° 3**)

PERIODO DE PAGO	No. DE OBLIGACIÓN	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO (VIGENCIA 2021)[1]	SALDO VIGENCIA 2021
PRIMER DESEMBOLSO	33921	368182621	2021-12-23	$ 404.139.078,0	$ 0

Tal como se indica en la tabla anterior, a la fecha para el contrato PRONE GGC 641 DE 2021; se realizó el pago del primer desembolso correspondiente a la vigencia 2021 una vez fueron verificados los soportes del hito de pago establecido en el referenciado contrato.

Con relación a los recursos de la vigencia 2022, los mismos expiraron en diciembre del 2023, por lo cual el trámite de liberación de dichos recursos se realizará una vez se suscriba la respectiva Acta de Terminación Anticipada y Liquidación entre AIR-E S.A.S. E.S.P., y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

6. **REMUNERACIÓN:** Conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA – INEXISTENCIA DE REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del referenciado contrato, no existe remuneración alguna para el OPERADOR DE RED por la ejecución de los recursos del proyecto, asistencia técnica y energización, de acuerdo con la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 y sus Anexos.

[1] El desembolso se realizó directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al operador de red, a la fecha AIR-E no ha realizado retiro de recursos de la cuenta de la fiducia.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Así mismo, en el parágrafo contenido en la Clausula Sexta, el OPERADOR DE RED asumirá con cargo a sus propios recursos los costos generados por la contratación de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1117 de 2006 y en la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 y sus Anexos.

7. **GARANTÍAS:** En cumplimiento del Numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN" de la Cláusula Décima Segunda – GARANTÍAS, AIR-E S.A.S. E.S.P., expidió la póliza de cumplimiento No. BQ-100045278 con SEGUROS MUNDIAL, de la cual se indican sus alcances a continuación: (**Anexo N° 4**)

POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
				DESDE	HASTA	
BQ-100045278 Anexo 0 Suscripción contrato	13-10-2021	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	29-09-2021	13-10-2023	02-11-2021
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	29-09-2021	13-10-2023	
BQ-100045278 Anexo 3 Acta de inicio	29-12-2021	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	29-09-2021	05-11-2023	21-02-2022
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	29-09-2021	05-11-2023	
BQ-100045278 Anexo 4 Otrosí 1	02-12-2022	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	11-10-2022	10-09-2024	04-11-2022
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	11-10-2022	10-09-2024	
BQ-100045278 Anexo 5 Suspensión N 1	17-05-2023	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	17-02-2023	10-09-2024	15-04-2024
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	17-02-2023	10-09-2024	
BQ-100045278 Anexo 6 Prorroga 1 Suspensión N 1	18-07-2023	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	19-05-2023	10-09-2024	15-04-2024
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	19-05-2023	10-09-2024	
BQ-100045278 Anexo 7 Prorroga 2 Suspensión N 1	12-03-2024	Cumplimiento del Contrato	$ 202.069.539	20-02-2023	29-05-2025	15-04-2024
		Devolución del Pagos Anticipado	$ 404.139.078	20-02-2023	29-05-2025	

8. **CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (Anexo N° 5)**

AIR-E S.A.S. E.S.P. suscribió contrato de interventoría con CONSORCIO INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DEL CARIBE, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1117 de 2006 y la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 "Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica paran presentar Planes, programas y/o proyectos de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo", y como se dejó indicado en el parágrafo de la Clausula Sexta del contrato.

En cuanto al contrato derivado de obra, se adjudicó al CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA COSTA con la firma del acta de inicio el 06 de octubre de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

2022, se realizó la actividad de Replanteo (5% de avance de obra); frente a este contrato Air-e ha informado que no es posible su continuidad por la: *"imposibilidad de establecer un acuerdo económico que garantice la continuidad de las relaciones contractuales. Lo anterior, producto de los efectos desfavorables en el presupuesto de los proyectos ocasionado por los movimientos cambiarios, la volatilidad de la divisa y el alza del dólar que generaron impacto en el presupuesto de los proyectos y que incrementó su costo ostensiblemente, si bien Air-e ha tenido la voluntad de presentar propuestas económicas ajustadas al presupuesto asignado por el Ministerio de Minas y Energía para cada uno de los contratos, no fue posible obtener un acuerdo económico con los contratistas adjudicados inicialmente y como consecuencia solicitaron la liquidación de estos contratos"* (Comunicado de Air-e del 19 de enero de 2024 por el cual se solicita suspensión del contrato por 5 meses).

Así mismo el Operador de Red ha propuesto la modificación del sistema de medida a instalar en los contratos PRONE para dar viabilidad financiera al proyecto, esto es, el cambio de medida AMI a medida convencional, sin modificar el valor del contrato lo cual no es posible teniendo en cuenta que i) el cambio de medida implicaría un ajuste en el valor del contrato, en el sentido de disminuirlo. ii) No cumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria. iii) El comité CAPRONE negó la solicitud de cambio de medida, autorizando la terminación anticipada del Contrato.

Lo cierto, es que la administración tramitó las prórrogas y suspensiones sin que a la fecha se pudiese llegar a un acuerdo económico para la ejecución del contrato.

Al momento de la terminación anticipada y liquidación bilateral, el operador de Red debía estar ejecutando la actividad N° 2 de la etapa 3 la cual corresponde a *"Acta de recibo de obras "*, sin embargo debido a lo antes mencionado el Operador de Red solo ejecutó la actividad de N° 1.1.1. de la etapa 3, la cual corresponde al *"Replanteo de Obra"*.

EJECUCIÓN PREVISTA ACTA DE INICIO	EJECUCIÓN REAL OPERADOR DE RED
Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra Fecha Fin: 15/12/2021 **Duración Inicial 165 días**	Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra Fecha Fin: 15/12/2021 **Duración Real: 165 días**
Etapa 2 – Actividades de contratación de obras Fecha Fin: 22/01/2022 **Duración Inicial: 45 días**	Etapa 2 – Actividades de contratación de obras Fecha Fin: 22/01/2022 **Duración Real: 45 días**
Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación Fecha Fin: 10/10/2022 **Duración Inicial: 759 días**	Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación Fecha Fin: 14/12/2024 **Duración Real: 1555 días**
Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración Fecha Fin: 5/11/2022 **Duración Inicial: 60 días**	Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración Fecha Fin: 09/01/2025 **Duración Real: 60 días**
Fecha Fin Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación: 5/11/2022 **Duración Inicial: 1.029 días**	**Fecha Fin Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación: 9/01/2025** **Duración Real: 1.825 días**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Se observa que el operador de red tuvo aproximadamente 796 días adicionales sin subsanar los eventos o hechos que derivaron en la mora en la ejecución y finalización del cronograma. Los tiempos transcurrieron sin que Air-e diera continuidad al cronograma, y por lo tanto al momento de finalizar la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación no logró el objeto del contrato PRONE.

A través de la comunicación allegada mediante radicado 1-2023-018370 del 11 de abril de 2023, el Operador de Red solicita la evaluación del sistema de medida, a lo cual desde la supervisión se emitieron comunicaciones bajo radicado 2-2023-010587 el 02 de mayo de 2023 teniendo en cuenta que la Resolución de convocatoria y los presupuestos diseñados y presentados por el Operador de red y que fueron aprobados por el comité CAPRONE contemplan desde su estructuración un sistema de medición avanzada de conformidad con la normativa vigente.

Con posterioridad a la respuesta emitida por la Supervisión, el Operador de Red mediante radicados 1-2023-058051 y 1-2023-062670 de fechas 24 de noviembre del 2023 y 26 de diciembre del 2023, reitera su solicitud de análisis de propuesta de modificación al Sistema Medida a Instalar presentando entre otros *"Informe Estado Contratos PRONE AIR-E"*, así mismo mediante derecho de petición recibido bajo radicado 1-2024-002069 de fecha 22 de enero del 2024 Air-e solicita pronunciamiento por parte del Ministerio frente a las diferentes propuestas realizadas en las comunicaciones antes referenciadas.

Por lo anterior, la Supervisión mediante radicado 2-2024-003557 de fecha 20 de febrero del 2024 negó la solicitud de actualización de precios, el cambio de medida e indicó:

> *"(...) Frente a la alternativa de terminación anticipada de los contratos PRONE 2021 y 2022, muy comedidamente lo invitamos al cumplimiento de la ejecución de los contratos, no obstante, en caso de que se realice la terminación anticipada, la Dirección de Energía Eléctrica como supervisor necesita revisar previamente el estado del balance financiero y la ejecución de cada uno de los contratos. Por lo anterior, se realizará un análisis detallado del estado de estos contratos (...)"*

A razón de lo anterior, y como conclusión de las diferentes mesas de trabajo realizadas entre las partes, el Operador de Red solicitó en reunión del 07 de mayo del 2024, elevar a comité CAPRONE la propuesta de realizar cambio en el sistema de medida a instalar en el proyecto objeto de ejecución del contrato PRONE GGC 641-2021, sin llegar a afectar el valor del contrato.

Finalmente, se le manifestó al Operador de Red, que incluso, de acreditar la necesidad del cambio de medida, se debe ajustar el valor del contrato, para disminuirlo, dado que la medida convencional es más económica que la medida avanzada, aprobada en la convocatoria.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

El comité CAPRONE negó la solicitud de cambio de medida, autorizando la terminación anticipada del Contrato.

De conformidad con la ***"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA"***, el Contrato podrá darse por terminado en cualquier momento y frente a las Actividades de Construcción y Puesta en Operación, entre otros eventos "Por mutuo acuerdo entre las Partes".

9. CONTRATOS CELEBRADOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC 641 DE 2021 (Anexo N° 6)

De conformidad con los literales c), m) y p) del numeral 1 de las obligaciones especificas contenidas en la CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED, AIR-E S.A.S. E.S.P., adelantó los procesos para la suscripción de los contratos de obra, suministros, servicios, e interventoría administrativa, técnica, jurídica, financiera y contable necesarias para la ejecución de los proyectos relacionado en el Anexo N° 1 del contrato PRONE GGC 641 DE 2021.

En el anterior contexto, AIR-E S.A.S. E.S.P., suscribió Contrato de Obra, Interventoría y Encargo Fiduciario.

a. EJECUCIÓN DE OBRA

AIR-E S.A.S. E.S.P., suscribió con la firma CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA COSTA contrato de obra N° C01582022., logrando ejecutarse la actividad N° 1.1.1. Replanteo de Obra, actividad que está contenida en la etapa 3 –Actividades de Suministro y Construcción de Obras y Liquidación del cronograma del contrato.

AIR-E S.A.S E.S.P manifiesta que no lo logro acuerdo económico con la firma CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA COSTA y liquidó de forma anticipada el contrato de obra N° C01582022, pese a los tramites adelantados por el Operador de Red.

Por lo anterior, se indica que NO existe obra construida que pueda ser objeto de reconocimiento y recibo por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

RELACION CONTRATO DE OBRA			
N° CONTRATO DE OBRA	**CONTRATISTA DE OBRA**	**OBJETO CONTRATO DE OBRA**	**VALOR FINAL CONTRATO DE OBRA**
C01582022	CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA COSTA	EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PRONE GGC 641 – 2021 – SANTA ROSALIA RURAL (ZONA BANANERA, MAGDALENA)	$ 0
VALOR LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA			**$ 0**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

b. INTERVENTORÍA

Tal como se estableció en el literal p) del numeral 1 de la CLÁUSULA DECIMA, AIR-E S.A.S. E.S.P., con recursos propios adelantó proceso de contratación de interventoría administrativa, técnica, jurídica, financiera y contable. Para el efecto, se verificó la suscripción del contrato de interventoría técnica así:

RELACION CONTRATO INTERVENTORIA		
Nº CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
C00772022	CONSORCIO INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DEL CARIBE	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE N ° 1 - 2021 EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, LA GUAJIRA Y MAGDALENA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo contenido en la Clausula Sexta, el OPERADOR DE RED asumirá con cargo a sus propios recursos los costos generados por la contratación de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1117 de 2006 y en la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 y sus Anexos, razón por la cual el valor final de la interventoría no será tenido en cuenta en los Balances Preliminares y Final de Recursos.

c. CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO

De conformidad y en los términos dispuestos en el literal c) del numeral 1 de la **CLÁUSULA DECIMA** del contrato, AIR-E S.A.S. E.S.P., constituyó Encargo Fiduciario para la administración de los recursos asignados al contrato PRONE GGC 641 DE 2021.

En ese sentido, el 24 de noviembre de 2021, AIR-E S.A.S E.S.P., celebró con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO EF PRONE 2 - 641 BARRIO SANTA ROSALIA RURAL, el cual según Clausula Cuarta - OBJETO consiste en que Alianza: *"(...) i) Recibir y Administrar los recursos PRONE derivados del CONTRATO PRONE GGC 641 DE 2021 celebrado entre el CONSTITUYENTE y LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (...)",* para lo cual se dio apertura a la cuenta de ahorros No. 125343525 en Banco de Bogotá.

Sin embargo, se informa que a la fecha el contrato de Encargo Fiduciario se encuentra en ejecución, la cuenta bancaria en estado activa y con recursos pendientes por reintegrar, no obstante, el análisis de los rendimientos financieros generados de los recursos desembolsados al encargo fiduciario, se establecen numeral 11 ítem b. y c. de este documento.

10. INFORME TÉCNICO SOBRE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

El proyecto incluido en el anexo 1 del contrato PRONE GGC 641 DE 2021, no fue ejecutado, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 8 del presente concepto.

a. PROYECTO NO EJECUTADO

El proyecto que se esperaba ejecutar y que no pudo ser ejecutado, es el relacionado a continuación:

PROYECTO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS
NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL	ZONA BANANERA/ MAGDALENA	$ 1.010.347.695	213

11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Para efectos de realizar el informe de ejecución financiera del Contrato, el apoyo a la supervisión financiera del Contrato se soporta en la revisión de los siguientes documentos: Desembolsos Realizados por el Ministerio, Soportes SEBRA de consignación de Rendimientos Financieros y Extractos Bancarios de la siguiente manera:

a. RECURSOS EJECUTADOS

No se reconocerá valor alguno a favor de AIR-E S.A.S. E.S.P., teniendo en cuenta que el objeto contractual no se ejecutó, por lo cual, deviene en improcedente cualquier tipo de reconocimiento a su favor, al margen de los gastos en que incurrió por personal asignado al contrato, garantías, interventoría derivada y/o obra ejecutada.

PROYECTO	VALOR APROBADO	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR FINAL DEL CONTRATO OBRA	VALOR FINAL DEL PROYECTO
NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL	$ 1.010.347.695	$ 404.139.078	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 1.010.347.695	$ 404.139.078	$ 0	$ 0

b. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Anexo N° 7)

De conformidad con el numeral xiii) del literal c) del numeral 1 de la Cláusula Décima– Obligaciones del Operador de Red, AIR-E S.A.S. E.S.P. realizó consignación de rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016564 del Banco de la República por la suma total de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL Y OCHO PESOS ($ 35.586.338,00)** .

A continuación, se relacionan las consignaciones reportadas por la entidad bancaria mediante los respectivos soportes SEBRA:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016564				
Mes	**Año 2021**	**Año 2022**	**Año 2023**	**Año 2024**
Enero	$ 0	$ 596.060,00	$ 1.095.883,00	$ 1.740.065,00
Febrero	$ 0	$ 538.348,00	$ 973.219,00	$ 1.627.953,00
Marzo	$ 0	$ 595.867,00	$ 1.095.629,00	$ 1.739.594,00
Abril	$ 0	$ 576.753,00	$ 1.055.865,00	$ 1.682.719,00
Mayo	$ 0	$ 680.381,00	$ 1.744.862,00	$ 1.695.843,00
Junio	$ 0	$ 658.492,00	$ 1.688.716,00	$ 0
Julio	$ 0	$ 680.395,00	$ 1.745.354,00	$ 0
Agosto	$ 0	$ 680.441,00	$ 1.745.244,00	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 658.697,00	$ 1.690.020,00	$ 0
Octubre	$ 0	$ 1.095.706,00	$ 1.745.322,00	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 1.055.683,00	$ 1.688.903,00	$ 0
Diciembre	$ 173.007,00	$ 1.095.804,00	$ 1.745.513,00	$ 0
Sub Total	**$ 173.007,00**	**$ 8.912.627,00**	**$ 18.014.530,00**	**$ 8.486.174,00**
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)				**$ 35.586.338,00**
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)				**$ 35.586.338,00**
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR / MAYOR VALOR REINTEGRADO (según aplique)				**$ 0,00**

c. BALANCE FINANCIERO PRELIMINAR RECURSOS PRONE (Anexo N° 3)

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral anterior, los recursos que serán tenidos en cuenta para la liquidación del contrato PRONE GGC 641 DE 2021 se describen en el siguiente Balance Financiero Preliminar de Recursos:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO GGC-641-2021	
CONCEPTO	**VALOR COP $**
VALOR CONTRATO	**$ 1.010.347.695,00**
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	**$ 404.139.078,00**
VALOR PAGADO MME	**$ 404.139.078,00**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	**$ 0,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA) (VALOR EJECUTADO CONTRATISTA- VALOR PAGADO)	**$ 404.139.078,00**
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	**$ 404.139.078,00**
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	**$ 404.139.078,00**
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	**$ 35.586.338,00**
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	**$ 35.586.338,00**
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	**$ 606.208.617,00**

12. ESTADO DE ENCARGO FIDUCIARIO (Anexo N° 7)

Tal como se manifestó en el ítem c. del numeral 9 del presente documento, a la fecha el contrato de Encargo Fiduciario se encuentra en ejecución, la cuenta

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

bancaria en estado activa y con recursos pendientes por reintegrar, por tanto, se encuentra pendiente:

- Reintegro de recursos,
- Certificado de cierre de la cuenta bancaria,
- Informe final de rendición de cuentas de la fiduciaria con sus respectivos anexos,
- Acta de liquidación del Encargo Fiduciario suscrito.

Sin embargo, se informa que los desembolsos se realizaron directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al Operador De Red, y a su vez que, acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario a corte 30/05/2024, el saldo de la fiducia es $ 405.269.677,06

13. BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo indicado en los numerales anteriores, se presenta Balance Financiero Final del contrato PRONE GGC 641 DE 2021:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO GGC-641-2021	
CONCEPTO	VALOR COP $
VALOR CONTRATO	**$ 1.010.347.695,00**
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	**$ 404.139.078,00**
VALOR PAGADO MME	**$ 404.139.078,00**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	**$ 0,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA) (VALOR EJECUTADO CONTRATISTA- VALOR PAGADO)	**$ 404.139.078,00**
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	**$ 404.139.078,00**
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	**$ 404.139.078,00**
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	**$ 35.586.338,00**
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	**$ 35.586.338,00**
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	**$ 606.208.617,00**

14. GARANTÍAS FINALES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Anexo N° 12)

Dada la liquidación anticipada del contrato de obra C01582022 ente AIR-E y CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA COSTA, el Operador de Red mediante correo electrónico de fecha 21 de junio del 2024 indica dado que el contrato no se ejecutó, ni se les efectuó giro de recursos, la póliza final que actualizan los amparos post contractuales no nació a la vida jurídica.

15. ENTREGA DE ACTIVOS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Debido a que el proyecto objeto de ejecución del contrato PRONE GGC 641 DE 2021, no fue realizado; no existe entrega de activos entre MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y AIR-E S.A.S E.S.P.

16. PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

Debido a que el proyecto objeto de ejecución del contrato PRONE GGC 641 DE 2021, no fue realizado; no se existe infraestructura objeto de reconocimiento de propiedad.

17. CONCLUSIÓN

La supervisión presenta la presente solicitud de terminación anticipada y liquidación, en los términos anotados.

Adicionalmente, para el contrato objeto del presente concepto técnico, financiero y jurídico el MINISTERIO desembolsó el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos asignados por el fondo PRONE; dicho lo anterior, el balance financiero del presente Concepto contempló la asignación de dicho porcentaje, así como el valor de los rendimientos financieros generados y dejados de percibir, por tanto, los saldos no ejecutados deberán ser reintegrados como consta en el literal d) del numeral 11 de este concepto y como resultado de dicho ejercicio existen saldos favor del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA los cuales deberán ser devueltos en las condiciones y términos establecidos en los anteriores literales y/o numerales.

Nota Final Aclaratoria: Las verificaciones técnicas, financieras y jurídicas contenidas en este concepto, fueron realizadas respectivamente por los apoyos técnico, financiero y jurídico a la supervisión del Contrato, quienes certifican respectivamente, lo que a cada especialidad corresponde. De igual forma los análisis y verificaciones que se exponen en el presente concepto se realizaron con base en los soportes que se encuentran en los archivos del Ministerio Minas y Energía.

MARIA VICTORIA RAMIREZ MARTINEZ
Directora de Energía Eléctrica

JHON FABER ROMERO RONCANCIO
Apoyo Supervisión Técnica

LUIS EDUARDO GARCIA TORRES
Apoyo Supervisión Financiera

SANDRA MILENA PÁEZ LÓPEZ
Apoyo Supervisión Jurídica

Revisó: Ana María Cairasco Agudelo
Marcela Araujo Colina
Neila Baleta Mizar

Enlace Anexos:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/EiJA9-vcuslLi8DBnH8IQoQBNR9tcgJUfo667OS56cBSqQ?e=cexq4F

Anexo 1. Contrato GGC 641-21
Anexo 2. Modificaciones Contractuales
Anexo 3. Relación Pagos
Anexo 4. Garantías MME – OR
Anexo 5. Motivación Terminación Anticipada
Anexo 6. Contratos Derivados
Anexo 7. Rendimientos Financieros
Anexo 8. Rendimientos Financieros Dejados de Percibir
Anexo 9. CDP – RP
Anexo 10. Certificado Cumplimiento Obligaciones
Anexo 11. Certificación Parafiscales OR
Anexo 12. Acta Liquidación Ctos Derivados

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co